ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 12 / 2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los once días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las once horas y cuarenta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad, **Lic. María Ángela Silva de Galilea**, Directora de Presupuesto, y **C.P. María del Carmen Machuca Núñez**, Asesora Administrativa; para el análisis de las ofertas presentadas por parte de las empresas **ELECTRICIDAD YACYRETA**, **PIRO'Y S.A.**, **OA IMPORT S.A.**, **BUEN AIRE S.A.**, **HANDRUG** y **SERVICIO TÉCNICO JC** para la adquisición de bienes imputados en el **Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación"**, **Objeto del Gasto 541 "Adquisiciones de muebles y enseres"**, según CDP Nº 36/2013 de fecha 05 de marzo de 2013, **Expediente Nº 307805** y **P.A.C. Institucional Nº 253490**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa**.-

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día veinte y cinco del mes de marzo del año dos mil trece a las once horas y treinta minutos, correspondiente al llamado para la **Adquisición de Aires Acondicionados** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Expediente Nº 307805 y con P.A.C. Institucional Nº 253490.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentaron seis oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Adquisición de Aires Acondicionados	ELECTRICIDAD YACYRETA	Gs. 28.000.000.-
Adquisición de Aires Acondicionados	PIRO'Y S.A.	Gs. 19.209.090.-
Adquisición de Aires Acondicionados	OA IMPORT S.A.	Gs. 19.900.000.-
Adquisición de Aires Acondicionados	BUEN AIRE S.A.	Gs. 23.400.000.-
Adquisición de Aires Acondicionados	HANDRUG	Gs. 21.400.000.-
Adquisición de Aires Acondicionados	SERVICIO TÉCNICO JC	Gs. 16.605.000.-

...mos que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909 en su segundo párrafo estab que a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanci la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesa dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.-

Que, considerando lo mencionado más arriba, el Comité de Evaluación requirió a las empr **PIRO'Y S.A., BUEN AIRE S.A.** y **HANDRUG**, el suministro de las documentaciones solicita en la **Nota C.E. Nº 16/2013, Nº 17/2013 y Nº 18/2013** de fecha 11 de abril de 20 respectivamente.-

Que, siendo las doce horas y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide pasa cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos requeridos a los oferentes mencionad más arriba.-

Que, siendo las doce horas y diez minutos del día doce de abril de dos mil trece, reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofert presentadas para el llamado para la adquisición de aire acondicionados para el Jurado Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID Nº 253490.-

Expresamos que, las empresas **PIRO'Y S.A.** y **BUEN AIRE S.A. han remitido** l documentos solicitados en la **Nota C.E. Nº 16/2013** y **Nº 17/2013**, respectivamente. Sin embarg la empresa **HANDRUG, no ha remitido los documentos solicitados** en la **Nota C.E. N 18/2013** de fecha 11 de abril de 2013.

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909/03 en su quinto párrafo establece que: **Si e oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errore aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.** En consecuencia y al no remitir la empresa **HANDRUG** los documentos solicitados, la oferta presentada por dicha empresa ha sido rechazada.

Que, considerando lo señalado precedentemente, el Comité de Evaluación procede al Análisis de las ofertas presentadas por las empresas **ELECTRICIDAD YACYRETA**, **PIRO'Y S.A.**, **OA IMPORT S.A.**, **BUEN AIRE S.A.** y **SERVICIO TÉCNICO JC,** en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo N º 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dichas ofertas se ajustan al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

DGAF/PRGRT

EMPRESAS		ELECTRICIDAD YACYRETA	PIRO'Y S.A.	OA IMPORT S.A.	BUEN AIRE S.A.	SERV TÉCNI
Ítem.	Documentos Sustanciales					
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cum
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cum
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Corresponde	Cumple	Cumple	Cumple	N Corres
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cum

A continuación, el Comité de Evaluación procede a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor según lo establece el ítem 2 del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.

EMPRESAS		Servicio Técnico JC	PIRO'Y S.A.	OA Import S.A.	Buen Aire S.A.	Electricidad Yacyreta
Ítem	Descripción					
1	Aire Acondicionado tipo Split	16.605.000	19.209.090	19.900.000	23.400.000	28.000.000
TOTALES		**16.605.000**	**19.209.090**	**19.900.000**	**23.400.000**	**28.000.000**

Que, siendo la oferta presentada por la empresa **SERVICIO TÉCNICO JC** evaluada como la más baja, la misma será evaluada más detalladamente en los siguientes cuadros, a fin de verificar su cumplimiento con la presentación de los documentos formales y con las especificaciones técnicas del presente llamado.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

EMPRESA		Servicio Técnico JC
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
E	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	No Corresponde
F	Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado. (Esta lista no es limitativa).	Cumple
G	Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
H	Constancia de visita técnica para relevamiento de los ítems especificados en el anexo 3 o Declaración Jurada de conocer el lugar de la instalación de los equipos en caso de que existan oferentes que no puedan realizar la visita técnica.	Cumple

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA		Servicio Técnico JC
Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	Aire Acondicionado Tipo Split: de 12.000 btu, Frio/calor, con control remoto de temperatura, color blanco. Incluye materiales de instalación eléctrica y de drenaje. Instalación: Con soportes para el compresor con tacos de goma para las patas quedando el mismo 10 a 15 cm. del piso con soporte para el condensador. Con garantía de 12 meses como mínimo.	Cumple

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa SERVICIO TÉCNICO JC**, por un monto equivalente a **Gs. 16.605.000 (Guaraníes diez y seis millones seiscientos cinco mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las trece horas y quince minutos.

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

LIC. MARÍA A. SILVA DE GALILEA
Directora de Presupuesto

C.P. MARÍA DEL CARMEN MACHUCA NÚÑEZ
Asesora Administrativa